

[Ver en el navegador](#)

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2019

AGROINFORMACIÓN

Fademur y SECOT firman un acuerdo para potenciar a las emprendedoras rurales

La organización de mujeres rurales y la de seniors para la cooperación (SECOT) han firmado un convenio de colaboración que impulsará a las emprendedoras que participan en Ruraltivity, la lanzadera de startups rurales de Fademur.

De los pueblos primero desaparecen las oportunidades laborales y, después, los habitantes. Contra esta dinámica del despoblamiento lucha, desde hace más de quince años, la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), recogiendo décadas de experiencia de las asociaciones que la integran.

Con la firma de este convenio de colaboración con SECOT, FADEMUR contará con esta ONG de profesionales seniors para impulsar proyectos de emprendimiento rural, a través de la formación y la tutorización. Y es que en los pueblos, el autoempleo es, con frecuencia, la única posibilidad de trabajo, sobre todo para las mujeres puesto que suele ser el primer grupo social marginado del mercado laboral rural.

Ahora, con la ayuda de SECOT, los proyectos de emprendimiento rural contarán con acceso a la alta capacitación de los voluntarios de SECOT: profesionales, directivos y empresarios que ofrecen su experiencia y conocimientos en gestión empresarial o académica, con espíritu altruista.

FADEMUR canalizará esta ayuda de SECOT a través de su programa de impulso del emprendimiento rural, Ruraltivity. SECOT apoyará a las emprendedoras de Ruraltivity a través de formación y mentorización y su participación en Talleres por diversas provincias del territorio.

En el último año, Ruraltivity ha impulsado de forma directa 120 proyectos desarrollados en el medio rural. Además, el programa también difunde el espíritu emprendedor en los pueblos de todo el país.

trabajo. A través de su cooperación técnica, pequeñas empresas pueden seguir actuando. Al mismo tiempo, SECOT ha acompañado a muchos emprendedores en su iniciativa de poner en marcha un proyecto empresarial.

La Agencia Tributaria amenaza con multas por no haber declarado la cesión de derechos de la PAC

La Agencia Tributaria vuelve a poner el foco en el sector primario. Hace unos meses fueron las ayudas a los agricultores que dieron el salto a la actividad, luego que los que trabajen en el campo de forma esporádica tienen que darse de alta como autónomos durante unos meses y ahora, como ya ocurrió hace unos años, las que están bajo la lupa del fisco son las cesiones de derechos de pago único de la PAC.

Ahora Hacienda está denunciando a quienes no declararon en el 2016 como ganancia patrimonial la cesión de esos derechos, según recoge María Cedrón en lavozdeg Galicia.es. Antes conocidos como derechos de pago único, son los títulos que va sumando una granja y que le dan acceso a las ayudas de la política agraria común (PAC). El titular de la explotación que recibe dichos pagos ha de declarar la subvención como tal en el IRPF.

Los primeros avisos del "inicio del trámite de audiencia de expediente sancionador" lanzados por la Dependencia Regional de Gestión Tributaria en A Coruña han comenzado a llegar a los afectados en estos últimos días. Justo es ese documento el que apunta que de los datos "que obran en la Agencia Tributaria y los aportados por usted en su contestación al requerimiento se deduce que ha efectuado la transmisión de derechos de pago básico sin que haya declarado la ganancia patrimonial generada por la transmisión". Además, Hacienda entiende que esos derechos son activos intangibles (lo mismo que un derecho de propiedad industrial o intelectual).

Lo que le reclama a los afectados por las multas, en el caso de que los expedientes acaben yendo adelante, es un mínimo del 50% de la diferencia entre lo que declararon en su día y lo que deberían de haber declarado al incluir los derechos como ganancia patrimonial. También han de pagar la liquidación correspondiente a la declaración complementaria, junto con intereses más recargos.

Esta nueva reclamación ha caído como un jarro de agua fría en el sector primario gallego y nacional. Unión Agrarias, que tiene entre sus afiliados a varios afectados por el aviso de inicio de expediente sancionador, ha avanzado ya que "esta exigencia de tributación no es correcta por diversas razones, que tienen que ver con la inexistencia de transmisión, con la naturaleza de los derechos de pago básico, que no son un activo intangible, o con otros errores que abiertamente comete la Agencia Tributaria".

[Subscribe](#)

[Past Issues](#)

[Translate](#) ▼

Capisa

PRENSA

Copyright © 2019 Grupo Capisa, Todos los derechos reservados.

Puedes [actualizar tus preferencias](#) o [darte de baja](#).

This email was sent to alber.lemus@gmail.com

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Grupo Capisa · Calle de la República de Nicaragua 11-13 · Urbanización Díaz Casanova (Las Torres) · Las Palmas de Gran Canaria, GC
35010 · Spain

